



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
LA ESTRELLA, ANTIOQUIA

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 446 y 110 del C.G.P., de la liquidación de crédito, presentada por la parte demandante, dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR**, promovido por **COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA** contra **LUIS ÁNGEL ROJAS AGUDELO**. radicado **2020-00049**, se dará traslado a éste último, por el término **de tres (03)** días, para que presente las objeciones del caso.

Fijado en lista el día tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las ocho de la mañana (8:00 A.M) y desfijado el mismo día a las cinco de la tarde (5:00 P.M.).


LUIS GUILLERMO GARCÍA GÓMEZ
Secretario

Medellín, Julio 13 de 2023.

Señor (a):
JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA ESTRELLA
E.S.D

REF:	PROCESO EJECUTIVO
DTE:	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA
DDO:	LUIS ANGEL ROJAS AGUDELO, C.C N° 70.509.328
RAD:	2020-00049

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIONES DE CRÉDITOS

PABLO CARRASQUILLA PALACIOS, mayor de edad, vecino de Medellín, abogado en ejercicio, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.128.272.901, portador de la Tarjeta Profesional No. 197.197 del Consejo Superior de la Judicatura, Representante Legal de ACOMPAÑA FIRMA LEGAL con NIT 900.896.063-3, antes CARBET LEGAL CENTER, obrando como endosatario al cobro de la COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA; por medio del presente escrito respetuosamente aporto al despacho liquidación de crédito para los fines pertinentes dentro del proceso en referencia.

ANEXO

- Certificado de existencia y representación legal de ACOMPAÑA FIRMA LEGAL
- Liquidaciones de créditos

Atentamente,



PABLO CARRASQUILLA PALACIOS
T. P. No. 197.197 del C. S. de la J.
C. C. No. 1.128.272.901

VOA

LIQUIDACION DE CREDITO

Plazo TEA pactada, a mensual >>>		Plazo Hasta		1-mar-99
Tasa mensual pactada >>>				14-mar-99
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima			1-ene-07
Mora TEA pactada, a mensual >>>		Mora Hasta (Hoy)	31-jul-23	4-ene-07
Tasa mensual pactada >>>			Comercial	
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima		Consumo	x
Saldo de capital, Fol. >>		\$0,00	Microc u Otros	
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>				

Vigencia		Brio. Cte.	Máxima Mensual	Tasa	Inserte en esta columna capitales, cuotas u otros	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO						
Desde	Hasta	Efec. Anual	Autorizada	Aplicable		Capital Liquidable	días	Liq Intereses	Abonos		Saldo de Intereses	Saldo de Capital más Intereses
13-abr-19	15-abr-19					0,00		0,00	Valor	Folio	0,00	0,00
13-abr-19	15-abr-19	19,32%	2,14%	2,143%	16.145.795,00	16.145.795,00	3	34.606,47			34.606,47	16.180.401,47
16-abr-19	30-abr-19	19,32%	2,14%	2,143%	3.112.429,00	19.258.224,00	15	206.387,85			240.994,32	19.499.218,32
1-may-19	31-may-19	19,34%	2,15%	2,145%		19.258.224,00	30	413.156,93			654.151,25	19.912.375,25
1-jun-19	30-jun-19	19,30%	2,14%	2,141%		19.258.224,00	30	412.394,37			1.066.545,62	20.324.769,62
1-jul-19	31-jul-19	19,28%	2,14%	2,139%		19.258.224,00	30	412.012,97			1.478.558,59	20.736.782,59
1-ago-19	31-ago-19	19,32%	2,14%	2,143%		19.258.224,00	30	412.775,69			1.891.334,28	21.149.558,28
1-sep-19	30-sep-19	19,32%	2,14%	2,143%		19.258.224,00	30	412.775,69			2.304.109,97	21.562.333,97
1-oct-19	31-oct-19	19,10%	2,12%	2,122%		19.258.224,00	30	408.576,68			2.712.686,65	21.970.910,65
1-nov-19	30-nov-19	19,03%	2,11%	2,115%		19.258.224,00	30	407.238,57			3.119.925,22	22.378.149,22
1-dic-19	31-dic-19	18,91%	2,10%	2,103%		19.258.224,00	30	404.942,32			3.524.867,53	22.783.091,53
1-ene-20	31-ene-20	18,77%	2,09%	2,089%		19.258.224,00	30	402.259,62			3.927.127,16	23.185.351,16
1-feb-20	29-feb-20	19,06%	2,12%	2,118%		19.258.224,00	30	407.812,17			4.334.939,33	23.593.163,33
1-mar-20	31-mar-20	18,95%	2,11%	2,107%		19.258.224,00	30	405.708,06			4.740.647,39	23.998.871,39
1-abr-20	30-abr-20	18,69%	2,08%	2,081%		19.258.224,00	30	400.724,85			5.141.372,24	24.399.596,24
1-may-20	31-may-20	18,19%	2,03%	2,031%		19.258.224,00	30	391.102,51			5.532.474,75	24.790.698,75
1-jun-20	30-jun-20	18,12%	2,02%	2,024%		19.258.224,00	30	389.751,24			5.922.225,99	25.180.449,99
1-jul-20	31-jul-20	18,12%	2,02%	2,024%		19.258.224,00	30	389.751,24			6.311.977,24	25.570.201,24
1-ago-20	31-ago-20	18,29%	2,04%	2,041%		19.258.224,00	30	393.031,13			6.705.008,37	25.963.232,37
1-sep-20	30-sep-20	18,35%	2,05%	2,047%		19.258.224,00	30	394.187,30			7.099.195,67	26.357.419,67
1-oct-20	31-oct-20	18,09%	2,02%	2,021%		19.258.224,00	30	389.171,81			7.488.367,49	26.746.591,49
1-nov-20	30-nov-20	17,84%	2,00%	1,996%		19.258.224,00	30	384.335,91			7.872.703,40	27.130.927,40
1-dic-20	31-dic-20	17,46%	1,96%	1,957%		19.258.224,00	30	376.960,16			8.249.663,55	27.507.887,55
1-ene-21	31-ene-21	17,32%	1,94%	1,943%		19.258.224,00	30	374.235,08			8.623.898,63	27.882.122,63
1-feb-21	28-feb-21	17,54%	1,97%	1,965%		19.258.224,00	30	378.515,48			9.002.414,11	28.260.638,11
1-mar-21	31-mar-21	17,41%	1,95%	1,952%		19.258.224,00	30	375.987,39			9.378.401,51	28.636.625,51
1-abr-21	30-abr-21	17,41%	1,95%	1,952%		19.258.224,00	30	375.987,39			9.754.388,90	29.012.612,90
1-may-21	31-may-21	17,22%	1,93%	1,933%		19.258.224,00	30	372.286,04			10.126.674,94	29.384.898,94
1-jun-21	30-jun-21	17,21%	1,93%	1,932%		19.258.224,00	30	372.091,02			10.498.765,96	29.756.989,96
1-jul-21	31-jul-21	17,18%	1,93%	1,929%		19.258.224,00	30	371.505,83			10.870.271,78	30.128.495,78
1-ago-21	31-ago-21	17,24%	1,94%	1,935%		19.258.224,00	30	372.676,02			11.242.947,80	30.501.171,80
1-sep-21	30-sep-21	17,19%	1,93%	1,930%		19.258.224,00	30	371.700,91			11.614.648,71	30.872.872,71
1-oct-21	31-oct-21	17,08%	1,92%	1,919%		19.258.224,00	30	369.553,81			11.984.202,52	31.242.426,52
1-nov-21	30-nov-21	17,27%	1,94%	1,938%		19.258.224,00	30	373.260,82			12.357.463,34	31.615.687,34
1-dic-21	31-dic-21	17,46%	1,96%	1,957%		19.258.224,00	30	376.960,16			12.734.423,50	31.992.647,50
1-ene-22	31-ene-22	17,66%	1,98%	1,978%		19.258.224,00	30	380.845,93			13.115.269,43	32.373.493,43
1-feb-22	28-feb-22	18,30%	2,04%	2,042%		19.258.224,00	30	393.223,88			13.508.493,31	32.766.717,31
1-mar-22	31-mar-22	19,05%	2,12%	2,117%		19.258.224,00	30	407.620,99			13.916.114,30	33.174.338,30
1-abr-22	30-abr-22	19,05%	2,12%	2,117%		19.258.224,00	30	407.620,99			14.323.735,29	33.581.959,29
1-may-22	31-may-22	19,71%	2,18%	2,182%		19.258.224,00	30	420.195,24			14.743.930,53	34.002.154,53
1-jun-22	30-jun-22	20,40%	2,25%	2,250%		19.258.224,00	30	433.247,23			15.177.177,76	34.435.401,76
1-jul-22	31-jul-22	21,28%	2,34%	2,335%		19.258.224,00	30	449.756,36			15.626.934,11	34.885.158,11
1-ago-22	31-ago-22	22,21%	2,43%	2,425%		19.258.224,00	30	467.039,73			16.093.973,85	35.352.197,85
1-sep-22	30-sep-22	23,50%	2,55%	2,548%		19.258.224,00	30	490.740,99			16.584.714,84	35.842.938,84
1-oct-22	31-oct-22	24,61%	2,65%	2,653%		19.258.224,00	30	510.887,60			17.095.602,44	36.353.826,44
1-nov-22	30-nov-22	25,78%	2,76%	2,762%		19.258.224,00	30	531.881,53			17.627.483,97	36.885.707,97
1-dic-22	31-dic-22	27,64%	2,93%	2,933%		19.258.224,00	30	564.760,36			18.192.244,33	37.450.468,33
1-ene-23	31-ene-23	28,84%	3,04%	3,041%		19.258.224,00	30	585.658,47			18.777.902,80	38.036.126,80
1-feb-23	28-feb-23	30,18%	3,16%	3,161%		19.258.224,00	30	608.712,11			19.386.614,92	38.644.838,92
1-mar-23	31-mar-23	30,84%	3,22%	3,219%		19.258.224,00	30	619.959,62			20.006.574,53	39.264.798,53
1-abr-23	30-abr-23	30,84%	3,22%	3,219%		19.258.224,00	30	619.959,62			20.626.534,15	39.884.758,15
1-may-23	31-may-23	30,84%	3,22%	3,219%		19.258.224,00	30	619.959,62			21.246.493,77	40.504.717,77
1-jun-23	30-jun-23	30,84%	3,22%	3,219%		19.258.224,00	30	619.959,62			21.866.453,39	41.124.677,39
1-jul-23	31-jul-23	30,84%	3,22%	3,219%		19.258.224,00	30	619.959,62			22.486.413,01	41.744.637,01
Resultados >>								22.486.413,01	0,00		22.486.413,01	41.744.637,01

SALDO DE CAPITAL	19.258.224,00
SALDO DE INTERESES	22.486.413,01
SALDO DE CAPITAL E INTERESES	41.744.637,01
COSTAS JUDICIALES	962.911,00
SALDO TOTAL ADEUDOS	42.707.548,01

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 30/06/2023 - 2:31:07 PM



Recibo No.: 0025190140

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cJlllbkarowjnlil

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ACOMPAÑA FIRMA LEGAL S.A.S
Sigla: No reportó
Nit: 900896063-3
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-546939-12
Fecha de matrícula: 06 de Octubre de 2015
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 81 32 204 of 413
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: info@acompana.co
Teléfono comercial 1: 4310251
Teléfono comercial 2: 3045549696
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 81 32 204 of 413
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: info@acompana.co
Teléfono para notificación 1: 4310251
Teléfono para notificación 2: 3045549696
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ACOMPAÑA FIRMA LEGAL S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0025190140

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cJlllbkarowjnlil

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que Por Documento Privado del 29 de septiembre de 2015, del Accionista, registrado(a) en esta Cámara el 6 de octubre de 2015, en el libro 9, bajo el número 30944, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

CARRASQUILLA & BETANCUR ABOGADOS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Acta No. 4 del 05 de junio de 2017, de la Asamblea de Accionistas, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 23 de junio de 2017 bajo el número 15958 del libro 9 del registro mercantil, mediane la cual la sociedad cambio de razón social por la de:

CARBET LEGAL CENTER S.A.S.

Por Acta No. 02 del 8 de septiembre de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2022, con el No. 33747 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CARBET LEGAL CENTER S.A.S. a DFENSA LEGAL S.A.S.

Acta No.03 del 10 de octubre de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2022, con el No.36615 del libro IX, la sociedad cambio su denominación de DFENSA COMPAÑIA LEGAL S.A.S. a ACOMPAÑIA FIRMA LEGAL S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto social principal la prestación de servicios jurídicos de consultoría, gestión contractual, asistencia judicial y administrativa.

Recibo No.: 0025190140

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cJlllbkarowjnlil

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Para el desarrollo de su objeto social también podrá la sociedad:

a). Adquirir, enajenar, dar o tomar en arriendo, ceder, grabar y limitar el dominio de toda clase de bienes, muebles o inmuebles, desarrollar sus propias líneas de productos o servicios, dentro del ramo general que constituye su giro ordinario de los negocios y consiguientemente, podrá también adquirir marcas, nombres comerciales y derechos constitutivos de propiedad intelectual o industrial y celebrar contratos y obtener o conceder licencias contractuales para su explotación.

b). Constituir compañías filiales para el establecimiento o explotación de empresas destinadas a la realización de cualquiera de las actividades comprendidas dentro del objeto social y tomar interés como partícipe, asociado o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas.

c). Tomar dinero en mutuo con o sin interés y celebrar todos los contratos necesarios y las operaciones financieras, operaciones bancarias, de crédito y de seguros que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para la buena marcha de sus negocios, bien sea con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. Sin que lo anterior signifique el desarrollo de actividades de intermediación financiera.

d). Hacer inversiones de fomento o desarrollo para el aprovechamiento de incentivos de carácter fiscal autorizados por la ley o transitoriamente como utilización fructífera de fondos o recursos no necesarios de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales.

e). Realizar o celebrar actos o contratos tendientes a desarrollar su objeto social, atípicos o no, tales como Seguro, Distribución, Suministro, Alianzas Estratégicas, joint Ventures, Out Sourcing, Uniones Temporales y Maquila entre otros así como celebrar contratos de cuenta corriente y dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles cuando ello fuere necesario para asegurar el cumplimiento de las obligaciones sociales, obtener concesiones, patentes, permisos, marcas y nombres registrados relativos a su actividad y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos relacionados directamente con las actividades indicadas en el presente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones

Recibo No.: 0025190140

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cJlllbkarowjnlil

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

legales, convencionales o estatutarias, derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad.

f). Desarrollar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

g). Realizar alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido y suscribir cualquier tipo de convenios o contratos de colaboración empresarial que le permitan el cumplimiento de su objeto.

h). Participar en actividades para el fomento de la innovación, investigación científica y el desarrollo tecnológico, en los campos relacionados con los servicios y actividades que constituyen su objeto.

i). Suscribir convenios para ofrecer o recibir cooperación técnica, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

j). Participar en licitaciones públicas o privadas, contrataciones directas con entidades públicas, privadas o mixtas.

k). Operar en cualquier parte del país o del exterior, tener inversiones de capital en sociedades u otras entidades prestadoras de servicios similares y garantizar las obligaciones de las mismas en la medida de su participación porcentual en ella.

l). Promover o constituir sociedades con o sin el carácter de filiales o subsidiarias, representar o vincularse a empresas o sociedades ya constituidas que tengan por objeto la prestación de servicios que estén o no relacionados directamente con su objeto social.

m). Invertir recursos en empresas organizadas bajo cualquiera de las formas autorizadas por la ley, que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad lícita de carácter civil o comercial.

n). El ofrecimiento de sus servicios a personas naturales o jurídicas radicadas en el mercado nacional o en el exterior, con el ánimo de atenderlos en sus diferentes necesidades en productos o servicios relacionados con el objeto social de esta sociedad.

o). La promoción por diferentes medios publicitarios de los diferentes servicios en los países que pueden estar interesados en contratar los servicios.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 30/06/2023 - 2:31:07 PM



Recibo No.: 0025190140

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cJlllbkarowjnlil

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

q). En general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones lícitos.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

LIMITACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL no tendrán limitación alguna en el ejercicio de sus funciones.

PROHIBICION DE GARANTIZAR OBLIGACIONES DE ACCIONISTAS A TERCEROS. La sociedad no podrá constituirse fiadora o codeudora de obligaciones ajenas, ni caucionar con los bienes propios obligaciones distintas a las suyas. En consecuencia, queda prohibido a los administradores de la sociedad constituir a esta garante de tales obligaciones y si de hecho lo hicieren, las cauciones otorgadas no tendrán valor para obligar a la sociedad.

SIGILO OBLIGATORIO. Es prohibido al REPRESENTANTE LEGAL apoderados y asesores de la sociedad revelar a los accionistas o a extraños los negocios y la situación económica de la sociedad, salvo especial permiso de la Asamblea General de Accionistas, a cuyo juicio queda autorizar solamente los informes que no sean de carácter reservado y que sirvan para determinar el valor real de las acciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio del deber de publicar los balances y del derecho de inspección de los accionistas y del revisor fiscal en el evento de que lo hubiere.

Que entre las funciones de la Asamblea están las de:

Autorizar la enajenación, arrendamiento o entrega a cualquier otro título, de la totalidad o de parte sustancial de la empresa social.

Autorizar previamente los actos respecto de los cuales la ley o los estatutos exijan su autorización.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$10.000.000,00	10.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$10.000.000,00	10.000	\$1.000,00

Recibo No.: 0025190140

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cJlllbkarowjnlil

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PAGADO	\$10.000.000,00	10.000	\$1.000,00
--------	-----------------	--------	------------

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL. La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Representante Legal de la compañía.

ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL. Serán las siguientes:

- a) Proveer el desarrollo y cumplimiento del objeto social, asumiendo la dirección general de la gestión de los negocios de la compañía, con sujeción a las normas y criterios adoptados por la asamblea general.
- b) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas.
- c) Hacer uso de la firma social.
- d) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que juzgue necesario para representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente.
- e) Convocar la Asamblea de accionistas cuando haya lugar, conforme a lo dispuesto en estos estatutos y en la ley.
- f) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea de accionistas.
- g) Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la compañía.
- h) Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilidad y pago de sueldos y prestaciones legales o extralegales.
- i) Orientar y supervisar la contabilidad de la compañía y la conservación de sus archivos, asegurándose de que los empleados subalternos designados para tal efecto desarrollen sus labores con arreglo a la ley y a la técnica.
- j) Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia de impuestos.

Recibo No.: 0025190140

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cJllllbkarowjnlil

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- k) Presentar a la asamblea de accionistas balances mensuales de prueba.
- l) Presentar a la asamblea de accionistas el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos.
- m) Presentar a la asamblea general de accionistas un informe anual por escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión, con indicación de las medidas cuya adopción recomiende.
- n) Presentar a la asamblea general de accionistas, un informe sobre la situación financiera y económica de la sociedad, así como el inventario y el balance general, el detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias, y los demás anexos o documentos exigidos por la ley.
- o) Rendir cuentas de su gestión en la forma y oportunidades señaladas por la ley, o cuando lo exijan la asamblea general de accionistas.
- p) Crear establecimientos de comercio, agencias comerciales y dependencias en cualquier lugar del país o del exterior.
- q) Nombrar, para los cargos previamente creados por la asamblea de accionistas, el personal de empleados de la sociedad y fijar las correspondientes asignaciones dentro de los límites establecidos por la asamblea de accionistas en el presupuesto anual de ingresos y egresos.
- r) Velar porque los empleados de la compañía cumplan sus deberes a cabalidad y removerlos o darles licencias cuando lo juzgue conveniente.
- s) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la Compañía y necesarios para que ésta desarrolle plenamente sus fines, pero sometiendo de manera previa a la aprobación de la asamblea general de accionistas los negocios sujetos a esta exigencia por estipulación legal o estatutaria.
- t) Velar por el estricto cumplimiento de los estatutos.
- u) Ejercer todas las funciones que le delegue la asamblea general de accionistas, las que les confieran las leyes y los estatutos, y las que por la naturaleza de su cargo le correspondan.

NOMBRAMIENTOS

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 30/06/2023 - 2:31:07 PM



Recibo No.: 0025190140

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cJllllbkarowjnlil

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	PABLO CARRASQUILLA PALACIOS DESIGNACION	1.128.272.901

Por Acta número 7 del 1 de junio de 2019, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 10 de junio de 2019, en el libro 9, bajo el número 17449

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.04 del 05/06/2017 de Asamblea	15958 del 23/06/2017 del L. IX
Acta No.02 del 08/09/2022 de Asamblea	33747 del 23/09/2022 del L. IX
Acta No.03 del 10/10/2022 de Asamblea	36615 del 18/10/2022 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Recibo No.: 0025190140

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cJlllbkarowjnlil

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6910

Actividad secundaria código CIIU: 7020

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	ACOMPAÑA FIRMA LEGAL S.A.S
Matrícula No.:	21-599569-02
Fecha de Matrícula:	06 de Octubre de 2015
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 81 32 204 of 413
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

Recibo No.: 0025190140

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cJlllbkarowjnlil

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$39,684,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -
CIIU: 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS